

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18245
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	31/12/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	72
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/12/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	1 DE ENERO DE 1977

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS SOBRE LAS OPERACIONES DE REASEGURO EN PANAMA.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente Ley se establecen los parámetros que debían seguirse para el ejercicio de las operaciones de reaseguro en la República de Panamá, estableciéndose todas las condiciones necesarias para ello. Nota: Esta Ley se reproduce integralmente en esta Gaceta por un error involuntario en el contenido que se publica en el número 18,244 de la Gaceta Oficial de 30 de diciembre de 1976. TEMAS RELACIONADOS: LEY, SEGURO, ASEGURADORAS, SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, REASEGURO, COMPAÑÍAS DE SEGURO, COMISION NACIONAL DE REASEGUROS, CONTRATO DE SEGURO, CONTRATO DE REASEGURO.

## Temas Relacionados

ASEGURADORAS
COMISION NACIONAL DE REASEGUROS
COMPAÑIAS DE SEGURO
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONTRATO DE REASEGURO
CONTRATO DE SEGURO
LEY
REASEGURO
SEGURO
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

## Referencias

<b>LEY 72</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
<b>LEY 72</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	56	20/12/1984	20211	26/12/1984	DEROGADO POR	La presente Ley fue derogada por la Ley número 56 de 20 de diciembre de 1984.
LEY	28	23/08/1977	18409	31/08/1977	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 27, el numeral 8 del Artículo 30 y el literal d) del Artículo 42 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 28 de 23 de agosto de 1977.

## Jurisprudencia Constitucional

---